

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

7

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 088/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3569/13 de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe (S) del Departamento de Salud, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita decretar fondos a rendir por concepto de gastos menores del Departamento de Salud para el año 2014, por los montos que se señalan; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

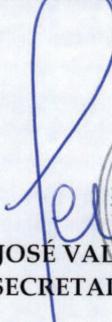
1.- Otórguese los siguientes fondos a rendir, por concepto de Gastos Menores año 2014 del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Destino Caja Chica	Monto
Felipe López Escalante	Departamento de Salud	\$ 500.000
Alfonso Bruzzone Correa	Establecimiento de Salud Municipalizados (Consultorio Pedro Pulgar + CECOSF + CCR).	\$ 600.000
Alfonso Barraza Vega	Unidad de Mantenciones.	\$ 500.000
Alfonso Barraza Vega	Combustible generadores.	\$ 300.000
José Miguel Astudillo	Oficina Proyectos	\$ 300.000
José Luis Astorga	Mantenión y reparaciones de los vehículos del Departamento de Salud (incluido el pago de documentación obligatoria).	\$ 600.000
Juana Barrera Olivares	Mantenciones y Reparación equipamiento e instrumentos médicos, pertenecientes a los establecimientos de Salud Municipalizados.	\$ 600.000

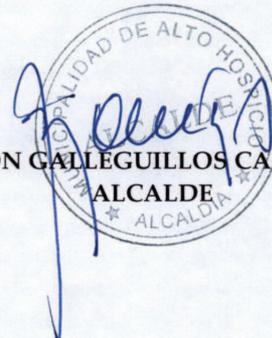
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.02 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.